

Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2021

## PERMISO DE FILMACIÓN

**JORGE ALFREDO ALVARADO LÓPEZ / REPRESENTANTE LEGAL DE TELEvisa, S.A. DE C.V. / SI NOS DEJAN AV. VASCO DE QUIROGA 2000, SANTA FÉ, 01210, CIUDAD DE MÉXICO**

### PRESENTE

En respuesta a su solicitud de **PERMISO DE FILMACIÓN** en bienes de uso común del Distrito Federal o en la vía pública, presentada en esta comisión el día 04 de Mayo de 2021, con número de folio SC71189 y considerando que a la fecha se encuentra inscrito en el Registro de Productores a cargo de esta Comisión, con el número **RP-37** y que ha pagado los derechos correspondientes en términos del artículo 269, inciso c) del Código Fiscal del Distrito Federal, según comprobante de pago con número de Línea de Captura **94XXXSC71189667ETA1**.

Con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 27 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción IV, último párrafo, 275, fracción XII y 299 del Reglamento Interior de Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Cultura; tiene como fin, contribuir al desarrollo de la industria audiovisual en sus diversas manifestaciones; agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales; así como mejorar y potenciar el uso y aprovechamiento de la infraestructura fílmica de la Ciudad de México que se integra por bienes de uso común como son: los montes y bosques que no sean de la Federación ni de los particulares y que tengan utilidad pública; las plazas, explanadas, jardines y parques públicos; las aceras, pasajes, andadores, camellones y portales; así como los mercados, hospitales y peatonales; por lo que en ejercicio de sus atribuciones legales, es la de recibir los avisos y otorgar los permisos de filmación en la Ciudad de México.

Expede el presente **PERMISO DE FILMACIÓN**, de acuerdo con las especificaciones señaladas con una VIGENCIA de 1 día a partir del **25 DE MAYO DE 2021 EN UN HORARIO DE LAS 07:00 HRS. A LAS 21:00 HRS. DEL 25 DE MAYO DEL 2021**. Previo a dicho otorgamiento se realizó una revisión de su solicitud y se determinó, con fundamento en los artículos 4 fracción I, VII, X, XIV, XX, XXIV y XXVI, 5, 6 fracción IV, 9 fracción II, 10 fracción I y III, 12, 17, 19, fracción VI y X, 20, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal y que se cumplieron los requisitos y condiciones previstas en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, en consecuencia:

#### LA(S) LOCACION(ES) PARA FILMACIÓN EN:

LOC. 1: COLIMA 114 ROMA NORTE 06700 CUAUHTÉMOC  
LOC. 2: PLAZA ROMITA 30 ROMA NORTE 06700 CUAUHTÉMOC

#### SE AUTORIZA ESTACIONAR:

LOC. 1: 7 VEHÍCULOS QUE SON: 1 PLANTA(S), 1 MOVIL, 1 CAMION CAMARA, 3 CAMPER, 1 CAMION VESTUARIO  
LOC. 2: 7 VEHÍCULOS QUE SON: 1 PLANTA(S), 1 MOVIL, 1 CAMION CAMARA, 2 CAMPER, 1 CAMION VESTUARIO, 1 CAMION ARTE

#### SERÁN DISTRIBUIDOS EN:

LOC. 1: MERIDA, COLIMA  
LOC. 2: BASE CAMP DE LA 1 LOCACIÓN, ,

DE ACUERDO AL ART. 31 FRACCION II DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRTO FEDERAL: ESTACIONAR LOS VEHICULOS DE LA PRODUCCION CUANDO SE IMPIDA PARCIAL O TOTALMENTE EL TRANSITO VEHICULAR DEBIENDO EN SU CASO ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA DICHOS VEHICULOS.

#### ACTIVIDADES A REALIZAR:

LOC. 1: SE REALIZARAN ESCENAS EN EL EXTERIOR DONDE VEMOS A NUESTRO PROTAGONISTA LLEGAR EN SU CAMIONETA SE ORILLA Y SE ESTACIONA. SE BAJA Y DESDE AFUERA VE A SU HIJO TRABAJANDO EN EL INTERIOR DE LA PANADERIA, DESPUES LO VEMOS ENTRAR Y SALE DE CUADRO. POSTERIORMENTE SALEN LOS DOS PLATICANDO SE QUEDAN EN LA BANQUETA CONVERSANDO Y DESPUES SE SUBEN A LA CAMIONETA Y SE VAN. SE COLOCARA EQUIPO DE AUDIO CAMARAS E ILUMINACION CERCANO AL SET ASI COMO UN BABENETE GRANDE PARA MATAR EL BRILLO DEL SOL. TAMBIEN UNA CARPA DE 2X2 ENTRE LAS UNIDADES PARA LAS DIRECTORES.

LA AFECTACIÓN PEATONAL SERÁ PARCIAL POR LA COLOCACIÓN DE ENSERES Y LA AFECTACIÓN VEHICULAR SERÁ PARCIAL, ÚNICAMENTE POR EL ESTACIONADO DE VEHÍCULOS. NO HABRÁ CIERRES DE NINGUN TIPO O EFECTOS ESPECIALES. NI ESCENAS CONSIDERADAS COMO ALTO IMPACTO COMO ES EL USO DE ARMAS, SIMULACIÓN DE ASALTO, SECUESTRO, ETC. ESTA COMISION CARECE DE FACULTADES PARA OTORGAR PERMISO AL INTERIOR DE LA LOCACIÓN, ESTA AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE ES PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE FILMARÁN EN VÍA PUBLICA, ANTERIORMENTE DESCRITAS, EFECTOS ESPECIALES NINGUNO

LOC. 2: SE REALIZARAN ESCENAS EN EL EXTERIOR, VEMOS LLEGAR A NUESTRA ACTRIZ EN SU AUTO SE BAJA Y ENTRA A LA IGLESIA, AL MISMO TIEMPO LLEGA UNA PATRULLA CON DOS POLICIAS UNIFORMADOS QUE HAN SEGUIDO A LA ACTRIZ HASTA EL LUGAR Y SE DISPONEN AVISARLE A SU SUPERIOR. DESPUES LA VEMOS SALIR SE SUBE A SU AUTO Y LA PATRULLA SE DISPONE A SEGUIRLA. SE COLOCARA EQUIPO DE AUDIO CAMARAS E ILUMINACION CERCANO AL SET. SE COLOCARA UNA CARPA DE 2X2 PARA LOS MONITORES. NO HABRÁ ANCLAJE, NI SUJECIÓN AL MOBILIARIO URBANO.

LA AFECTACIÓN PEATONAL SERÁ PARCIAL POR LA COLOCACIÓN DE ENSERES Y LA AFECTACIÓN VEHICULAR SERÁ PARCIAL, ÚNICAMENTE POR EL ESTACIONADO DE VEHÍCULOS. NO HABRÁ CIERRES DE NINGUN TIPO O EFECTOS ESPECIALES. EFECTOS ESPECIALES PATRULLA DOMI DE UTILERIA, EXTRAS VESTIDOS DE POLICIAS PORTANDO ARMAS FALSAS.

**SE DEBERÁ COLOCAR UNA MANTA DE 2 X 3 MT. CON LA LEYENDA "FILMACIÓN EN PROCESO, DISCULPE LAS MOLESTIAS". ACOMPAÑADO CON EL NOMBRE Y LOGO DE LA EMPRESA DE LA PRODUCTORA, CON UN TELÉFONO DE CONTACTO.**

**ESTA PRODUCCIÓN GENERA \_\_\_\_\_ DE EMPLEOS**

**En caso de molestias comunicarse al \_\_\_\_\_**

**NO SE PERMITE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, NI CRAFT SERVICE EN BANQUETAS, SE PROHIBE TIRAR BASURA Y RESIDUOS DE ALIMENTOS EN LAS COLADERAS, NO ESTACIONARSE EN DOBLE FILA.**

#### LO ANTERIOR BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

LOCACIÓN 1: TRÁNSITO VEHICULAR AFECTADO: PARCIAL / VIALIDADES AFECTADAS: PRIMARIAS / VÍAS PEATONALES AFECTADAS: PARCIAL /  
LOCACIÓN 2: TRÁNSITO VEHICULAR AFECTADO: PARCIAL / VIALIDADES AFECTADAS: PRIMARIAS / VÍAS PEATONALES AFECTADAS: PARCIAL /

**LA COMISIÓN DE FILMACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCION X ; Y 42 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO DE FILMACION Y EN SU CASO, HACER LAS OBSERVACIONES CORRECTIVAS A LAS QUE HAYA LUGAR O EMITIR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES SI LAS OBSERVACIONES NO SON ATENDIDAS. DE IGUAL FORMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 FRACCION II Y III ; Y 40BIS DE LA LEY EN COMENTO, ESTA COMISION PODRA DEJAR SIN EFECTOS EL PRESENTE DOCUMENTO, SUSPENDIENDO LA FILMACION Y A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, SOLICITAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA RETIRAR LAS UNIDADES Y EQUIPOS INSTALADOS EN VIA O ESPACIO PUBLICO Y/O REVOCARLO EN CASO DE NO ATENDER LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.**

El presente permiso no exime al solicitante, de las obligaciones de PAGO DE OTRAS CONTRIBUCIONES, DERECHOS O APROVECHAMIENTO A QUE HAYA LUGAR por el desempeño de su actividad, ASÍ COMO DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE CULTURA CIVICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS disposiciones aplicables en materia de protección civil que no estén contempladas en la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE INFRINGIR CUALQUIERA DE ESTOS SEÑALAMIENTOS SERÁ ACREEDOR A LA(S) SANCIÓN(ES) ESTIPULADA(S) EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

\* No causar ruido o atentar contra la tranquilidad de las personas (art. 24 frac. III).

\* Respetar entradas y salidas de inmuebles (art. 24 frac. V).

\* No dejar basura (art. 26 frac. IV).

\* Evitar colgar o adherir anuncios de la filmación en equipamiento urbano o propiedad privada (art. 26 frac. XIII).

**DURANTE LA FILMACIÓN DEBERÁ TENERSE A LA VISTA EL ORIGINAL DEL PRESENTE Y LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁN TENER COPIA A LA VISTA CADA UNO DE ELLOS.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE CULTURA

COMISIÓN DE  
FILMACIONES

ATENTAMENTE

**GUILLERMO V. SALDAÑA PUENTE**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO



aRRo7mKlk8/joaOUI8tEVvDJlQO2PvPOy/BmXSBN2DKvkymNxkHAKSUY8rAbIrtZhyjwXaVLicjBDwduvg1Wb+SXovtB5WeGRzDJk/6F6xCyCqICZ/HRl8wrWdcOPMzJaBwZ09Whgw  
NTECY0xa3m9C14v0ySwOt3wtez1+LaZrfqAU1dbozSrK3JBsGGI9aeRgaNGWFC9sjC2B06hxcpl1CFNAGtEmTWs76Uz+VWEzJk1E+s6ebPM1UZGMSKsSaPM4SuxpkPnnibpPB  
KNPWJ8YlNnj0//wALjo/aEDpXuwURwIDfMI1JnZ6zV9HDwhsoATkzc5lsNX+z+mIfifYA==

**ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE PRODUCCIÓN Y VECINALES: 5543250578**